

ACEPTAN INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA RESPONSABLES DE LA RETENCIÓN DE DOS MENORES

- El Instituto Cabañas y la Procuraduría incurrieron en omisiones y violaciones de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

El procurador general de Justicia y la directora del Instituto Cabañas aceptaron la propuesta conciliatoria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), consistente en iniciar procedimientos administrativos en contra de los funcionarios que por omisión o acciones irregulares provocaron la retención de dos niñas.

Las menores de edad fueron llevadas al Instituto Cabañas luego de que detuvieran a su papá en la central de camiones y éste no pudiera comprobar su paternidad o custodia legal. Después de permanecer tres días privado de su libertad, el adulto salió por falta de pruebas en su contra; sin embargo, por orden del Ministerio Público, las hijas fueron trasladadas al instituto sin antes ponerlas a disposición o asegurarlas, y archivar la indagatoria correspondiente sin determinar su situación legal.

Los padres de las niñas tuvieron que cambiar su residencia de Aguascalientes a Magdalena, Jalisco, para realizar los trámites de recuperación de la custodia y poder visitarlas, pero pasaron once meses sin que esto sucediera y sin que las autoridades justificaran la separación a pesar de los requisitos que cumplieron, como asistir a la escuela de padres.

Asimismo, se acreditó que el Cabañas canceló las visitas de los padres por haber interpuesto una queja ante esta Comisión, mientras que los agentes del Ministerio Público que participaron en los hechos aceptaron, a través de un informe, que fueron omisos en este caso. Por tal motivo, al no haber sido condenados de pérdida de patria potestad por ninguna autoridad competente, los servidores públicos involucrados vulneraron lo establecido en el artículo 16 de la Constitución y otros instrumentos como la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado de Jalisco y la Convención de los Derechos del Niño.

Tras aceptarse la conciliación, la CEDHJ dará seguimiento puntual al caso en espera de que sean resueltos los procedimientos administrativos.